

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

Habiéndose intentado la notificación personal a don Fernando Asensio Garrido del inicio del expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes de este municipio, sin que ésta haya podido practicarse, y en aplicación a los artículos 60, 62, 63 y 72 de Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, se hace público el inicio del expediente indicado, al objeto de que el interesado pueda formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Escalona 23 de agosto de 2010.—El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-9073